



La ciudadanía en general y los beneficiarios de los Programas Sociales podrán presentar ante la Contraloría del Estado o Municipio, quejas, denuncias y sugerencias sobre el servicio de los mismos y posibles violaciones a los valores éticos y de conducta en contra de servidores públicos en tres formas:

De forma directa (oral) y (escrito):

Ante la Contraloría del Estado, en el domicilio oficial Avenida Vallarta número 1252, esquina Atenas, Colonia Americana, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

Vía telefónica:

Programas Sociales: 01-800 HONESTO (4663786), 01(33) 36681633, extensiones 50704, 50709 y 50712.

Jurídico: 01(33)47390104, 01(33)47390131.

Contraloría del Municipio: (395) 7260036 Ext.103, 7260192 Ext.103, 7260060 Ext.103

Al correo electrónico:

Ciudadanía General: contraloria@jalisco.gob.mx, quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Programas Sociales: contraloriasocial@jalisco.gob.mx

Quejas o denuncias Jurídicas: susana.ibarra@jalisco.gob.mx

Municipio: contraloria@sandiegodealejandria.com.mx

Quejas o denuncias de posibles violaciones a los principios éticos y conducta: sindicatura@sandiegodealejandria.gob.mx

Para que las quejas y denuncias sean debidamente atendidas deberán contar con los requisitos mínimos y así estar en posibilidades de ser derivadas a la Dependencia correspondiente y efectuar el seguimiento adecuado para dar respuesta al ciudadano.

Requisitos indispensables para la presentación de la queja o denuncia:

Datos del promovente:

- Nombre
- Domicilio
- Entidad federativa, municipio y/o localidad
- Teléfono y/o Dirección de correo electrónico.

Datos del servidor público involucrado:

- Nombre
- Cargo que desempeña
- Dependencia donde se desempeña
- De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, trámite y servicio que originó la queja, denuncia y/o sugerencia.

Narración de los hechos:

- Circunstancias de tiempo (día, mes, año y hora de los hechos)
- Circunstancias de modo (narración progresiva y concreta de los hechos denunciados)
- Lugar (donde ocurrieron los hechos), debiendo aportar las pruebas que apoyen sus señalamientos.

Una vez que el ciudadano cuente con los requisitos detallados anteriormente, deberá proceder a presentar su queja a través de cualquiera de los medios de presentación. Si el medio elegido para la presentación de la queja es vía correo electrónico, entonces deberá proceder a elaborar un escrito libre que contenga los datos completos o utilizar el formato preestablecido para tal fin y que podrá encontrar anexo debajo de este oficio y escanearlo; si el medio elegido para la presentación de la queja es vía telefónica deberá llamar a los teléfonos mencionados y presentar su queja respondiendo a las preguntas del operador; si decide hacerlo vía buzón utilizar formatos anexos, debajo de este oficio.



PRESENTACION DE QUEJA O DENUNCIA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

QUEJA (Es presentada por el particular directamente afectado) _____.

DENUNCIA (La que es presentada por un tercero que tenga conocimiento del incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley antes mencionada) _____.

Datos del servidor público involucrado:

Nombre _____

Puesto _____

Dependencia donde se desempeña _____

Domicilio donde se desempeña

De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, trámite y servicio que originó la queja, denuncia,

Si intervinieron mas funcionarios públicos, favor de identificarlos si es posible

Narración de los hechos:

Importante: De conformidad con el artículo 247, fracción IV, del Código Penal Federal, se le informa que se impone de cuatro a ocho años de prisión y multa de cien a trescientos días de salario mínimo de multa, al que falte a la verdad ante autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, por lo tanto, se le exhorta para que se produzca con verdad en esta diligencia; enterado de lo anterior acepta apegarse a la verdad en este acto y su declaración es para hacer del conocimiento de la autoridad los siguientes hechos:

Circunstancias de tiempo (día, mes, año y hora de los hechos)

Lugar (donde ocurrieron los hechos) _____

Circunstancias de modo (narración progresiva y concreta de los hechos denunciados, especificando el orden de las personas involucradas , acompañantes, servidores públicos o personas presentes cuando sucedieron los hechos, evitando descripciones vagas o imprecisas, para que pueda respaldar lo sucedido)

En caso de que exista un elemento que pueda servir como prueba, favor de anexarlo, describirlo o indicar su localización

Si tiene testigo de los hechos que deseen apoyar su denuncia o si conoce a otras personas afectadas, favor de indicarlo:

Nombre	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico

Es importante que nos proporciones sus datos personales, los cuales serán protegidos con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. Lo anterior con la finalidad de notificarles sobre la resolución del asunto y de ser necesario requerir su apoyo.

Datos del promovente: Nombre _____

Domicilio _____ Numero Ext. _____

Num Int _____ Colonia _____

Localidad _____

Municipio _____ Estado _____

Clave Lada _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Firma _____ Huella _____

Lo anterior se encuentra fundamentado en el **Artículo.- 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco** que textualmente establece lo siguiente: Cualquier persona mediante la presentación de elementos de prueba, podrá denunciar actos y omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de los servidores públicos. No se dará trámite alguno a denuncias o quejas anónimas. La denuncia de responsabilidad administrativa podrá formularse de forma oral o por escrito. Cuando la denuncia sea de forma oral, se hará constar en acta que levantara el servidor público del órgano de control disciplinario que la reciba. Cuando sea por escrito, deberá contener domicilio y la firma o huella digital del que la presente. **Artículo 17.- Fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado** que dice: Atender y evaluar las quejas y denuncias de la ciudadanía surgidas del programa Atención Ciudadana en el ámbito de su competencia.